



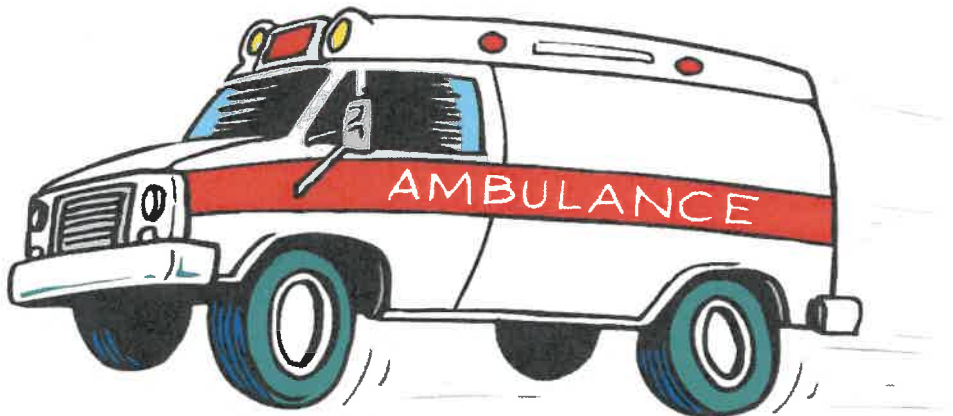
GOBIERNO DE PUERTO RICO
Administración de Servicios Generales



Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

ENMIENDA # 2, Subasta Formal: 22-0623

PARA LA ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO



PARA EL PERIODO DEL:

**23 de junio de 2024
hasta el
30 de junio de 2026**

PO Box 41249, San Juan, Puerto Rico 00940

Tel. 787-759-7676 Ext. 5019

Fax: 787-759-6160

www.asg.pr.gov

INSTRUCCIONES SOBRE USO:

ENMIENDA # 2, SUBASTA FORMAL 22-0623

PARA LA ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

1. Descripción del Contrato:

Mediante la Subasta Formal 22-0623, se ha otorgado un contrato para la Adquisición de Ambulancias para Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico. En la tabla de precios se incluye la dirección y el teléfono de los contratistas.

2. Alcance del Contrato:

El contrato que se otorga bajo esta subasta cubrirá a todas las entidades gubernamentales, exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico. El suplidor no podrá negarse a realizar los trabajos bajo la Subasta Formal 22-0623 y el contrato de la misma.

3. Cómo usar este contrato:

Toda orden de compra será tramitada a través de la Administración de Servicios Generales (ASG). El enlace o delegado o subdelegado comprador de la entidad gubernamental y/o Municipio del Gobierno de Puerto Rico emitirá, si aplica, una Requisición de Compra (Modelo SC-1001) o cualquier otro formulario para el mismo propósito e indicará el Renglón, la Partida, la Descripción, según aparece en el tabla de precio. Esta petición será entregada, con la certificación de fondos y todos los documentos requeridos, en el Área de Adquisiciones de la ASG, Centro Gubernamental Minillas en Santurce, Torre Norte, Piso 13 o por la Plataforma J.E.D.I. (Joint E-procurement Digital Intelligence). Solicitud incompleta se devolverá para ser corregida.

4. Órdenes de Compra:

Al hacer las órdenes de compra, deberá tener cuidado de no equivocar la identificación del contratista y el número del contrato. Las órdenes de compras deben estar encabezadas con el nombre del licitador, número de Seguro Social Patronal y número del contrato.

5. Transportación, Acarreo y Entrega:

Los precios cotizados incluyen los gastos de transportación y acarreo hasta la entrega final de los artículos, equipos o servicios en el lugar que designe la agencia peticionaria o Municipio libre de cargo para el Gobierno de Puerto Rico.

6. Precios Cotizados:

Los precios ofrecidos por el licitador se mantendrán fijos durante la vigencia del Contrato que otorgó la Unidad de Contrato del Área de Adquisiciones de la Administración de Servicios Generales, y no estarán sujetos a cambios por aumento en el mercado o de cualquier otra índole, salvo lo dispuesto en el inciso 3 de la sección III del pliego de subasta.

7. Términos de Entrega

Las entregas se efectuarán dentro del término que haya cotizado el licitador, contando desde el recibo de la orden de compra. Las entidades gubernamentales, exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico podrán establecer el término de entrega de acuerdo con su necesidad.

8. Pagos:

La Agencia procesará el pago conforme a lo dispuesto en la Carta Circular 1300-02-10 del Departamento de Hacienda, la cual establece que "será responsabilidad de las agencias exigirle al proveedor que entregue las facturas en o antes de diez (10) días después de la finalización, período o fecha de entrega del bien o servicio".

9. Almacenaje

El licitador será responsable del costo por almacenaje de productos o suministros disponibles y vendidos al Gobierno de Puerto Rico.

10. Condiciones Especiales

Conforme a: Pliegos de Subasta Formal 22-0623, Páginas 17. Enmiendas, notificaciones y demás documentos presentados como parte de la subasta formal.

11. Re-Negociación de Contrato:

El enlace o delegado o subdelegado comprador de la entidad gubernamental, exenta y/o Municipio peticionario no está autorizado a renegociar los precios del contrato. En caso de que se extienda la vigencia del contrato original, el licitador agraciado que esee renegociar los precios contratados tendrá que solicitarlo por escrito al Administrador(a) de la ASG. De autorizarse el cambio se notificará por escrito y se publicará mediante enmienda al contrato.

12. Incumplimiento:

Si el licitador incumpliera con cualquiera de los términos y condiciones de esta subasta una vez emitida la orden de compra o firmado el contrato, la ASG cancelará el mismo inmediatamente, **ejecutará la Fianza de Ejecución (“Performance Bond”)** y podrá **excluir al licitador del RUL por un término no menor de un (1) año y no mayor de tres (3) años**, conforme a lo establecido en el Reglamento Núm. 9230, *supra*. Además, la ASG se reserva el derecho de aplicar cualesquiera otras sanciones, según provistas en el Reglamento antes mencionado, en la Ley 73-2019, según enmendada, así como las acordadas en el contrato u Las medidas a tomarse en caso de incumplimiento serán impuestas solamente por la ASG, previa investigación de los hechos, mediando comunicación y dando al licitador el debido proceso de ley.

Todo licitador que incurra en incumplimiento de entrega de mercancía o servicios, se le aplicará un cargo de **medio por ciento (0.5%)** del importe de la orden de compra emitida por cada día que transcurra de atraso, sin que constituya una renuncia a cualquier otro procedimiento que en derecho proceda. Se entiende que hay atraso cuando el suplidor no cumpla con la fecha de entrega convenida o no cumpla con la fecha de comienzo de los servicios.

13. Dudas:

En caso de dudas o preguntas sobre el contrato de referencia el enlace o delegado o subdelegado comprador podrán comunicarse a la Unidad de Contrato de la Oficina de Asuntos Legales al 787-759-7676 extensión 5019 ó a la siguiente dirección: PO Box 41249, San Juan, Puerto Rico 00940 ó al correo electrónico jortiz@asg.pr.gov.

14. Vigente:

Este contrato tendrá una vigencia de dos (2) años, del 23 de junio de 2024 hasta el 30 de junio de 2026.

Joel Fontanez González
Subadministrador





**Enmienda # 2, Subasta Formal 22-0623
PARA LA ADQUISICION DE AMBULANCIAS PARA ENTIDADES
GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**



Vigencia: 23 de junio de 2024 al 30 de junio de 2026

PARTIDA	DESCRIPCION	LICITADOR	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL	MARCA	MODELO	AÑO	MARCA DE CONVERSION	GARANTIA	TIEMPO DE ENTREGA
1	Ambulancia Tipo I - Transporte Bariátrico, En cumplimiento con la especificación UEA-22-226 Revisada el 1/12/2022	CENTROCAMIONES, INC.	Indeterminada	\$ 319,993.00	\$ 319,993.00	FORD	F-450 XLT	2023 o subsecuente.	Wheeled Coach	3/36 básica 5/60 powertrain	270-300 días
2	Ambulancia Tipo II - Control Infeccioso de Alto Riesgo, En cumplimiento con la especificación UEA-22-008 Revisada el 1/12/2022		Indeterminada	\$ 166,813.99	\$ 166,813.99	FORD	Transit 250 MR	2023 o subsecuente.	Wheeled Coach	3/36 básica 5/60 powertrain	240-270 días
13	OPCIÓN # 4 / SILLA DE DESALOJO MANUAL \$ Capacidad de peso 397 LB \$ Peso de la silla 32LB \$ Oxy-Clip2 Oxygen Bottle Holder \$ IV Pole \$ Cinturones \$ Vinyl head Support \$ Stair-Tread System \$ Freno en gomas traseras \$ Cover protector \$ Para ambulancia NOTA: La garantía de la silla será mínimo 2 años con suplidor local, certificado por el fabricante incluye piezas, labor y servicio		INDUSTRIAL SECURITY PRODUCTS, INC.	Indeterminada	\$ 4,637.00	\$ 4,637.00	Spencer	4 bell stair	2022		2 años
14	LOAD BOARD TRANSLUCENT \$ Bariatric Loand Board Bariatric de 1,000 lb. Translucent and Restraint Straps \$ Bariatric Loand Board Bariatric de 500 lb. Translucent and Restraint Straps \$ Loand Board translucent de 330lb capacidad de peso que sea combinación adulta y pediátrica, con todos los aditamentos para adulto y pediátrico. \$ Loand board translucent de 350lb, capacidad de peso		Indeterminada	\$ 1,557.14	\$ 1,557.14	Spencer	Tango Kit	2022		1 año	45-60 días
20	Monitores Cardíacos - Opción I \$ Configurado con Oximetría y sensor de adulto, pediátrico y Neonat \$ Paletes adulto, Pediátrica \$ Configurado con Kagnografía \$ Configurado para toma de presión arterial, debe de incluir cuff bariátrico. \$ Base del monitor fija. \$ Oximetría de pulso integrada \$ Debe hacer transmisión de datos \$ Identificar arritmias \$ 12 lead con marcapaso externo. \$ Transmisión de datos \$ Peso no menor de 13lb \$ Paletes incluidas Deben proveer un remplazo mientras el monitor en reparación	PELEGRINA MEDICAL, INC.	Indeterminada	\$ 29,026.00	\$ 29,026.00	Zoll Medical Corp.	Serie X Advance	2022	USA	1 año	8-12 semanas

PARTIDA	DESCRIPCION	LICITADOR	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL	MARCA	MODELO	AÑO	MARCA DE CONVERSION	GARANTIA	TIEMPO DE ENTREGA	
21	Monitores Cardíacos - Opción II \$ Configurado con Oximetría y sensor de adulto, pediátrico \$ Forma de onda de desfibrilación bifásica \$ Desfibrilación semiautomática \$ marcapasos no invasivo \$ Oxímetro de pulso \$ ECG interpretativo de 12 derivaciones \$ Monitor de presión arterial no invasiva (NIBP) \$ Monitor de CO2 espiratorio final (EtCO2) \$ Monitor de presión invasiva (IP) \$ Monitoreo de signos vitales (VS) y ST \$ Transmisión de fax \$ Peso no menor de 30lb \$ Debe incluir en su oferta, paletas o opción adicional. Deben proveer un replazo mientras el monitor en reparación.	PELEGRINA MEDICAL, INC.	Indeterminada	\$ 29,026.00	\$ 29,026.00	Zoll Medical Corp.	Serie X Advance	2022	USA	1 año	8-12 semanas	
	Monitores Cardíacos - Opción III \$ Forma de onda de desfibrilación bifásica \$ Desfibrilación semiautomática \$ marcapasos no invasivo \$ Oxímetro de pulso \$ ECG interpretativo de 12 derivaciones \$ Monitor de presión arterial no invasiva (NIBP) \$ Monitor de CO2 espiratorio final (EtCO2) \$ Monitor de presión invasiva (IP) \$ Monitoreo de signos vitales (VS) y ST \$ No menor de 7lb \$ Deben proveer un replazo mientras el monitor en reparación.	PELEGRINA MEDICAL, INC.	Indeterminada	\$ 29,026.00	\$ 29,026.00	Zoll Medical Corp.	Serie X Advance	2022	USA	1 año	8-12 semanas	
24	Head Inmovilizar	INDUSTRIAL SECURITY PRODUCTS, INC.	Indeterminada	\$ 201.32	\$ 201.32	Spencer	Super Blue			1 año	45-60 días	
26	Fastrap Restraint System		Indeterminada	\$ 120.27	\$ 120.27	Fastrap	T-Straps System			1 año	45-60 días	
27	Pediatric Restraint Systems		Indeterminada	\$ 452.93	\$ 452.93	Pediatric	Restraint System			1 año	45-60 días	
28	Neo Mate Pediatric Restraint System		Indeterminada	\$ 855.86	\$ 855.86	Neomare	Retention System			1 año	45-60 días	
29	Scoop Stretchers & Backboards		Indeterminada	\$ 1,293.41	\$ 1,293.41	Spencer	Scoop Stretcher			1 año	45-60 días	
30	K.E.D		Indeterminada	\$ 279.63	\$ 279.63	Spencer	K.E.D.			1 año	45-60 días	
31	Professional ALS Bag – Blue		Indeterminada	\$ 188.00	\$ 188.00							
32	Professional ALS Bag – Red		Indeterminada	\$ 188.00	\$ 188.00							
33	Professional Medication Mini Bag – Blue		Indeterminada	\$ 59.20	\$ 59.20							
37	Trac, Traction Splints Adult.T		Indeterminada	\$ 899.29	\$ 899.29							
38	Trac, Traction Splints-Pediatric	Indeterminada	\$ 899.29	\$ 899.29								
40	Tanque en aluminio tipo D con llave integrada	Indeterminada	\$ 230.95	\$ 230.95								
46	Triángulos de seguridad de tráfico retractable reflexivo	Indeterminada	\$ 79.90	\$ 79.90								
49	Extintores 5 lb ABC (2)	Indeterminada	\$ 69.99	\$ 69.99								

PARTIDA	DESCRIPCION	LICITADOR	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL	MARCA	MODELO	AÑO	MARCA DE CONVERSION	GARANTIA	TIEMPO DE ENTREGA
---------	-------------	-----------	----------	----------------	-------	-------	--------	-----	---------------------	----------	-------------------

Licitadores:

- 1 **CENTROCAMIONES, INC.**
 Rafael Carazo Villa, Ejecutivo de Ventas
 Eugenio Cianchini, Director Comercial
 787-649-9959 / 787-784-8000
 PO Box 11411, Caparra Heights Station, San Juan, PR 00922
wanda@centrocamiones.net

- 2 **Industrial Security Products, Inc.**
 José Contreras Rivera, Representante de Ventas
 787-384-6519 / 787-786-9241
 600 West Main, Urb. Sierra Bayamón, Bayamón, PR 00961
ben@isprr.com

- 3 **Pelegrina Medical, Inc.**
 Nadia Pérez Mercado, Gerente General
 787-761-0000
 PO Box 910 Saint Just, Trujillo Alto, PR 00978-0910
ADMINISTRATION@PELEGRINA.COM



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
SAN JUAN, PUERTO RICO**

ENMIENDA # 2, CONTRATO NÚMERO 22-0623

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

-----**COMPARECEN**-----

DE LA PRIMERA PARTE: LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, en adelante denominada como la "ASG", representada en este acto por **JOEL FONTÁNEZ GONZÁLEZ**, mayor de edad, soltero y vecino de San Juan, Puerto Rico, quien comparece en su carácter de Subadministrador y en virtud de delegación suscrita por la Administradora, Lcda. Karla G. Mercado Rivera, conforme las facultades conferidas a esta mediante lo dispuesto en el Artículo 11, incisos (h) y (o) de la *Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019*, Ley Núm. 73-2019, según enmendada.--

DE LA SEGUNDA PARTE: CENTROCAMIONES, INC en adelante denominado el "CONTRATISTA", una corporación doméstica, con fines de lucro, debidamente organizada al amparo de las leyes del Gobierno de Puerto Rico, con **Número de Registro 49097 en el Departamento de Estado y Registro Único de Licitadores (RÚL) Número 1508 de la Administración de Servicios Generales y System for Award Management (SAM) bajo el Unique Entity ID NZG3BHUCMEB7**, representada en este acto por su Ejecutivo de Ventas, **Rafael Carazo Villa**, mayor de edad, casado y vecino de Guaynabo Puerto Rico, quien está debidamente autorizado para comparecer en este acto. -----

-----**EXPONEN**-----

POR CUANTO: En virtud de la autoridad conferida a la Administración de Servicios Generales (ASG) mediante la "Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019", Ley Núm. 73 de 19 de julio de 2019, según enmendada, el día 27 de diciembre de 2021 se emitió la Invitación y Pliego de Subasta Formal Número 22-0623 (**Anejo # 1**) Para Establecer Contrato para la Adquisición de Ambulancias para Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico . -----

POR CUANTO: Recibidas y evaluadas las ofertas, el 11 de mayo de 2022, la Junta de Subastas de la ASG emitió una Resolución de Adjudicación (**Anejo # 2**). -----

POR CUANTO: La ASG formalizó contrato con los licitadores agraciados. Dicho contrato tiene una vigencia de dos (2) años, desde el 23 de junio de 2022 hasta el 22 de junio de 2024 (**Anejo # 3**). El contrato fue enmendado el 30 de enero de 2023 por concepto de aumento de precio. (**Anejo # 4**). -----

POR CUANTO: La Sección IV, inciso 4 del Pliego de Subasta Formal Núm. 22-0623 (Anejo # 5), el cual forma parte integral del contrato otorgado, reza lo siguiente: -----

“VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato que se formalice bajo esta subasta tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de su otorgamiento. El administrador podrá autorizar enmendar el contrato a los fines de extender su vigencia cumpliendo con los dispuesto en el Reglamento 9230, supra. El licitador será informado por escrito y con anticipación a la fecha de vencimiento del contrato de la intención de extender éste por parte de la ASG. Las enmiendas se harán mediante escrito de Enmienda y deberá contar con las firmas de las partes”.

POR CUANTO: El **CONTRATISTA** ha sido informado mediante escrito de la intención de la ASG de renovar este contrato. El **CONTRATISTA** ha informado a su vez a la ASG, estar de acuerdo en cuanto a la extensión de vigencia de este contrato. -----

POR CUANTO: El **CONTRATISTA**, está registrado en el *System for Award Management (SAM)* bajo el **Unique Entity ID NZG3BHUCMEB7** con vigencia hasta el 15 de mayo de 2025. -----

POR CUANTO: La ASG requiere que el **CONTRATISTA** continúe supliendo y/u ofreciendo **SERVICIOS DE ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO, POR TODO LO CUAL, AMBAS PARTES CONTRATANTES** han convenido suscribir esta Enmienda # 2 al CONTRATO NÚMERO 22-0623, sujeto a las siguientes: -----

-----**CLÁUSULAS Y CONDICIONES**-----

PRIMERA: Mediante la presente **Enmienda # 2** se extiende la vigencia del **CONTRATO Número 22-0623**, por un término adicional de dos (2) años a partir del 23 de junio de 2024 hasta el 30 de junio de 2026. -----

SEGUNDA: Esta enmienda quedará sin efecto, cuando termine la vigencia de esta o con la formalización de un nuevo contrato, lo que ocurra primero. -----

TERCERA: RESERVA DE CANCELACIÓN: La ASG se reserva el derecho de cancelar unilateralmente el presente Contrato, en cualquier momento, cuando ello resulte en la protección del interés público y/o redunde en beneficio del Gobierno de Puerto Rico. -----

CUARTA: Todas las demás cláusulas del **CONTRATO NÚMERO 22-0623 y sus respectivas enmiendas** permanecen inalteradas y en pleno vigor. -----

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, LAS PARTES contratantes suscriben la presente **Enmienda # 2 al CONTRATO NÚMERO 22-0623**, obligándose así formalmente a cumplir con todas las cláusulas y condiciones aquí suscritas. -----

En San Juan, Puerto Rico, hoy, 21 de junio de 2024.

JOEL FONTÁNEZ GONZÁLEZ

Subadministrador
Administración de Servicios Generales
P.O. Box 41249
San Juan, PR 00940
66-0433481

RAFAEL CARAZO VILLA

Ejecutivo de Ventas
CENTROCAMIONES, INC.
PO Box 11411 Caparra Heights Station
San Juan, PR 00922
Tel. 787-915-5015
WANDA@CENTROCAMIONES.NET
66-0385333

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
SAN JUAN, PUERTO RICO**

ENMIENDA # 2, CONTRATO NÚMERO 22-0623

**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA ENTIDADES
GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

-----**COMPARECEN**-----

DE LA PRIMERA PARTE: LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, en adelante denominada como la "ASG", representada en este acto por **JOEL FONTÁNEZ GONZÁLEZ**, mayor de edad, soltero y vecino de San Juan, Puerto Rico, quien comparece en su carácter de Subadministrador y en virtud de delegación suscrita por la Administradora, Lcda. Karla G. Mercado Rivera, conforme las facultades conferidas a esta mediante lo dispuesto en el Artículo 11, incisos (h) y (o) de la *Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019*, Ley Núm. 73-2019, según enmendada.--

DE LA SEGUNDA PARTE: INDUSTRIAL SECURITY PRODUCTS, INC. en adelante denominado el "CONTRATISTA", una corporación doméstica, con fines de lucro, debidamente organizada al amparo de las leyes del Gobierno de Puerto Rico, con **Número de Registro 119575 en el Departamento de Estado y Registro Único de Licitadores (RÚL) Número 8079 de la Administración de Servicios Generales y System for Award Management (SAM) bajo el Unique Entity ID NKYFL8LSYNK9**, representada en este acto por su Vendedor, **José Contreras Rivera**, mayor de edad, casado y vecino de Caguas Puerto Rico, quien está debidamente autorizado para comparecer en este acto. -----

JAER
✓

-----**EXPONEN**-----

POR CUANTO: En virtud de la autoridad conferida a la Administración de Servicios Generales (ASG) mediante la "Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019", Ley Núm. 73 de 19 de julio de 2019, según enmendada, el día 27 de diciembre de 2021 se emitió la Invitación y Pliego de Subasta Formal Número 22-0623 (**Anejo # 1**) Para Establecer Contrato para la Adquisición de Ambulancias para Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico . -----

POR CUANTO: Recibidas y evaluadas las ofertas, el 11 de mayo de 2022, la Junta de Subastas de la ASG emitió una Resolución de Adjudicación (**Anejo # 2**). -----

POR CUANTO: La ASG formalizó contrato con los licitadores agraciados. Dicho contrato tiene una vigencia de dos (2) años, desde el 23 de junio de 2022 hasta el 22 de junio de 2024 (**Anejo # 3**). El contrato fue enmendado el 30 de enero de 2023 por concepto de aumento de precio. (**Anejo # 4**). -----

POR CUANTO: La Sección IV, inciso 4 del Pliego de Subasta Formal Núm. 22-0623 (Anejo # 5), el cual forma parte integral del contrato otorgado, reza lo siguiente: -----

“VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato que se formalice bajo esta subasta tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de su otorgamiento. El administrador podrá autorizar enmendar el contrato a los fines de extender su vigencia cumpliendo con lo dispuesto en el Reglamento 9230, supra. El licitador será informado por escrito y con anticipación a la fecha de vencimiento del contrato de la intención de extender éste por parte de la ASG. Las enmiendas se harán mediante escrito de Enmienda y deberá contar con las firmas de las partes”.

POR CUANTO: El **CONTRATISTA** ha sido informado mediante escrito de la intención de la ASG de renovar este contrato. El **CONTRATISTA** ha informado a su vez a la ASG, estar de acuerdo en cuanto a la extensión de vigencia de este contrato. -----

POR CUANTO: El **CONTRATISTA**, está registrado en el *System for Award Management (SAM)* bajo el *Unique Entity ID NKYFL8LSYNK9* con vigencia hasta el 6 de enero de 2025. -----

POR CUANTO: La ASG requiere que el **CONTRATISTA** continúe supliendo y/u ofreciendo **SERVICIOS DE ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO, POR TODO LO CUAL, AMBAS PARTES CONTRATANTES** han convenido suscribir esta Enmienda # 2 al **CONTRATO NÚMERO 22-0623**, sujeto a las siguientes: -----

-----**CLÁUSULAS Y CONDICIONES**-----

PRIMERA: Mediante la presente **Enmienda # 2** se extiende la vigencia del **CONTRATO Número 22-0623**, por un término adicional de dos (2) años a partir del **28 de junio de 2024** hasta el **30 de junio de 2026**. -----

SEGUNDA: Esta enmienda quedará sin efecto, cuando termine la vigencia de esta o con la formalización de un nuevo contrato, lo que ocurra primero. -----

TERCERA: RESERVA DE CANCELACIÓN: La ASG se reserva el derecho de cancelar unilateralmente el presente Contrato, en cualquier momento, cuando ello resulte en la protección del interés público y/o redunde en beneficio del Gobierno de Puerto Rico. -----

CUARTA: Todas las demás cláusulas del **CONTRATO NÚMERO 22-0623 y sus respectivas enmiendas** permanecen inalteradas y en pleno vigor. -----

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, LAS PARTES contratantes suscriben la presente **Enmienda # 2 al CONTRATO NÚMERO 22-0623**, obligándose así formalmente a cumplir con todas las cláusulas y condiciones aquí suscritas. -----

JACR
✓

En San Juan, Puerto Rico, hoy, 27 de junio de 2024.

JOEL FONTÁNEZ GONZÁLEZ

Subadministrador
Administración de Servicios Generales
P.O. Box 41249
San Juan, PR 00940
66-0433481

JOSE CONTRERAS RIVERA

Vendedor
Industrial Security Products, Inc.
600 West Main Urb. Sierra Bayamón
Bayamón, PR 00961
Tel. 787-786-9241
ben@isprr.com
66-0654480

GOBIERNO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
SAN JUAN, PUERTO RICO

ENMIENDA # 2, CONTRATO NÚMERO 22-0623

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

-----COMPARECEN-----

DE LA PRIMERA PARTE: LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, en adelante denominada como la "ASG", representada en este acto por **JOEL FONTÁNEZ GONZÁLEZ**, mayor de edad, soltero y vecino de San Juan, Puerto Rico, quien comparece en su carácter de Subadministrador y en virtud de delegación suscrita por la Administradora, Lcda. Karla G. Mercado Rivera, conforme las facultades conferidas a esta mediante lo dispuesto en el Artículo 11, incisos (h) y (o) de la *Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019*, Ley Núm. 73-2019, según enmendada.--

DE LA SEGUNDA PARTE: PELEGRINA MEDICAL, INC. en adelante denominado el "CONTRATISTA", una corporación doméstica, con fines de lucro, debidamente organizada al amparo de las leyes del Gobierno de Puerto Rico, con **Número de Registro 47665 en el Departamento de Estado y Registro Único de Licitadores (RÚL) Número 2159 de la Administración de Servicios Generales y System for Award Management (SAM) bajo el Unique Entity ID U735XEZKGZR2**, representada en este acto por su Secretaria, **Naida Pérez Mercado**, mayor de edad, casada y vecina de San Juan Puerto Rico, quien está debidamente autorizado para comparecer en este acto. -----

-----EXPONEN-----

POR CUANTO: En virtud de la autoridad conferida a la Administración de Servicios Generales (ASG) mediante la "Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019", Ley Núm. 73 de 19 de julio de 2019, según enmendada, el día 27 de diciembre de 2021 se emitió la Invitación y Pliego de Subasta Formal Número 22-0623 (**Anejo # 1**) Para Establecer Contrato para la Adquisición de Ambulancias para Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico . -----

POR CUANTO: Recibidas y evaluadas las ofertas, el 11 de mayo de 2022, la Junta de Subastas de la ASG emitió una Resolución de Adjudicación (**Anejo # 2**). -----

POR CUANTO: La ASG formalizó contrato con los licitadores agraciados. Dicho contrato tiene una vigencia de dos (2) años, desde el 23 de junio de 2022 hasta el 22 de junio de 2024 (**Anejo # 3**). El contrato fue enmendado el 30 de enero de 2023 por concepto de aumento de precio. (**Anejo # 4**). -----

POR CUANTO: La Sección IV, inciso 4 del Pliego de Subasta Formal Núm. 22-0623 (Anejo # 5), el cual forma parte integral del contrato otorgado, reza lo siguiente: -----

“VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato que se formalice bajo esta subasta tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de su otorgamiento. El administrador podrá autorizar enmendar el contrato a los fines de extender su vigencia cumpliendo con lo dispuesto en el Reglamento 9230, supra. El licitador será informado por escrito y con anticipación a la fecha de vencimiento del contrato de la intención de extender éste por parte de la ASG. Las enmiendas se harán mediante escrito de Enmienda y deberá contar con las firmas de las partes”.

POR CUANTO: El **CONTRATISTA** ha sido informado mediante escrito de la intención de la ASG de renovar este contrato. El **CONTRATISTA** ha informado a su vez a la ASG, estar de acuerdo en cuanto a la extensión de vigencia de este contrato. -----

POR CUANTO: El **CONTRATISTA**, está registrado en el *System for Award Management (SAM)* bajo el **Unique Entity ID U735XEZKGZR2** con vigencia hasta el **17 de octubre de 2024**. -----

POR CUANTO: La ASG requiere que el **CONTRATISTA** continúe supliendo y/u ofreciendo **SERVICIOS DE ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO, POR TODO LO CUAL, AMBAS PARTES CONTRATANTES** han convenido suscribir esta Enmienda # 2 al **CONTRATO NÚMERO 22-0623**, sujeto a las siguientes: -----

-----**CLÁUSULAS Y CONDICIONES**-----

PRIMERA: Mediante la presente **Enmienda # 2** se extiende la vigencia del **CONTRATO Número 22-0623**, por un término adicional de dos (2) años a partir del **23 de junio de 2024** hasta el **30 de junio de 2026**. -----

SEGUNDA: Esta enmienda quedará sin efecto, cuando termine la vigencia de esta o con la formalización de un nuevo contrato, lo que ocurra primero. -----

TERCERA: RESERVA DE CANCELACIÓN: La ASG se reserva el derecho de cancelar unilateralmente el presente Contrato, **en cualquier momento**, cuando ello resulte en la protección del interés público y/o redunde en beneficio del Gobierno de Puerto Rico. -----

CUARTA: Todas las demás cláusulas del **CONTRATO NÚMERO 22-0623** y sus respectivas **enmiendas** permanecen inalteradas y en pleno vigor. -----

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, LAS PARTES contratantes suscriben la presente **Enmienda # 2 al CONTRATO NÚMERO 22-0623**, obligándose así formalmente a cumplir con todas las cláusulas y condiciones aquí suscritas. -----

En San Juan, Puerto Rico, hoy, 21 de junio de 2024.

JOEL FONTÁNEZ GONZÁLEZ

Subadministrador
Administración de Servicios Generales
P.O. Box 41249
San Juan, PR 00940
66-0433481

NAIDA PEREZ MERCADO



Secretaria
Pelegrina Medical, Inc.
PO Box 910
Trujillo Alto, 00978-0910
Tel. 787-761-0000
ADMINISTRATION@PELEGRINA.COM
66-0382111